

ACTA N.º 2. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EXPT25-00132)

En Sevilla, a 12/02/2026 a las 11:00 horas

REVISION SUBSANACIONES LOTES 1 Y 3

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la REVISION SUBSANACIONES LOTES 1 Y 3 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.(EXPT25-00132) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. D Carmen Ibañez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D Alejandro Cuenca Rodriguez, vocal técnico

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 3/02/2026 a las 12:00 horas .

1. Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a examinar la documentación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las licitadoras ante el requerimiento de aclaraciones del pasado del sobre electrónico nº 1 del lote 1 formulado por la Mesa de Contratación a TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL, en el que indica que no se ha presentado al lote 1, por lo que la mesa acuerda continuar con el procedimiento, procediéndose a la apertura de los sobres 2 del lote 1 y su entrega al comité evaluador.

2. En el lote 3, se procede a examinar la documentación presentada para las subsanaciones requeridas a las entidades FIBRATEL SL e INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA, comprobándose que FIBRATEL SL ha subsanado en tiempo y forma la documentación solicitada, pero que el DEUC presentado por el subcontratista de INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA va dirigido a otro organismo distinto a SANDETEL y con un título de expediente diferente al que nos ocupa, por lo que la mesa acuerda requerirle la correspondiente aclaración al respecto.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Junta
de Andalucía

Consejería de Industria,
Energía y Minas

Sociedad Andaluza para el Desarrollo
de las Telecomunicaciones, S.A.M.P.
(SANDETEL)

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: D Carmen Ibañez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa



CORRECCIÓN DE ERRATAS EN ACTA NÚM. 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EXPT25-00132)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se informa que se ha detectado una errata en el acta núm. 2, de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2026, por lo que se acuerda proceder a la siguiente corrección de erratas en el citado acta, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“2. En el lote 3, se procede a examinar la documentación presentada para las subsanaciones requeridas a las entidades FIBRATEL SL e INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA, comprobándose que FIBRATEL SL ha subsanado en tiempo y forma la documentación solicitada, pero que el DEUC presentado por el subcontratista de INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA va dirigido a otro organismo distinto a SANDETEL y con un título de expediente diferente al que nos ocupa, por lo que la mesa acuerda requerirle la correspondiente aclaración al respecto”.

Debe decir:

“2. En el lote 3, se procede a examinar la documentación presentada para las subsanaciones requeridas a las entidades FIBRATEL SL e INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA, comprobándose que FIBRATEL SL no ha subsanado en tiempo y forma la documentación solicitada.

La Mesa acuerda la exclusión de la entidad FIBRATEL SL, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 (Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos) del apartado II (Adjudicación del contrato)” del PCAP.

Por otra parte, en cuanto al DEUC presentado por el subcontratista de INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA va dirigido a otro organismo distinto a SANDETEL y con un título de expediente diferente al que nos ocupa, por lo que la mesa acuerda requerirle la correspondiente aclaración al respecto”.

Fdo.: Dña Carmen Ibañez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	Mª DEL CARMEN IBAÑEZ RUIZ DEL PORTAL	04/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYV354XH9HGZCY7L4ABUYWFBRH	PÁG. 1/1

